

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 21-2019-SBC

Cañete, 21 de Octubre del 2019.

VISTO: El Requerimiento N° 0030-2019-C-SBPC-M de fecha 14 DE OCTUBRE 2019 del Area de Actividad Comercial, referente al Servicio de Mantenimiento Eléctrico del Cementerio General de San Vicente. Informe N0096-2019-LOG-SBC-M de fecha 18.10.2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, publicado el 12-SET-2018, prescribe que:

Artículo 11.- Gerencia General

11.1 La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.

11.2 El/La Gerente General es el representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia;

Que, mediante Requerimiento N° 0030-2019-AC-SBPC-M de fecha 14.10.2019 el encargado del Area de Actividad Comercial el Sr. José María Ardiles Gutiérrez, solicita se realice la contratación de un personal para que realice el Servicio de Mantenimiento y Reinstalación del Sistema Eléctrico y Compra de Materiales Eléctricos que se van utilizar en el Cementerio General de San Vicente – Cañete.

Que, según Informe N° 0096-2019-LOG-SBC-M de fecha 18.10.2019, el Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva del Area de Logística, informa que llega a su área el Requerimiento 0030-2019-SBC de fecha 14.10.2019 en el que se solicita el Servicio Eléctrico del Cementerio General de San Vicente y Compra de Materiales eléctricos.

Qué con la Proforma presentada por el Contratista de la empresa Multiservicios Eléctricos indica los materiales a ser utilizados en dicho trabajo.

Que con dicha relación se apersonó a tiendas SODIMAC – Cañete para solicitar los precios, indicándome que esos productos de iluminación no venden en la tienda de Cañete. Manifestar que cuando indiqué que el pago sería con cheque manifestaron que no aceptaban pagos con cheque del Banco de la Nación.

Teniendo en cuenta que el trabajo es urgente sugiero que la compra se realice en la ciudad de Lima. Asimismo se adjunta la lista de precios cotizada por el área de logística.



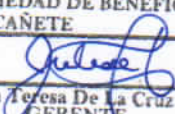
Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS para el servicio de Mantenimiento y Reinstalación del Sistema Eléctrico los que serán usados en el Cementerio General de San Vicente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL GIRO, a nombre del Sr. EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA, encargado del Area de Logística para compra de Materiales Eléctricos por la suma de S/. 3,425.00 SOLES, con cargo a rendir cuenta, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE